

PROELEC S. A.

Guayaquil, 19 de enero del 2018

AB339

Ingeniero
DIEGO TRAJANO PEÑAFIEL MIRANDA
Ciudad.-

De mis consideraciones:

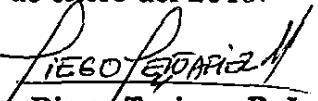
Cúmpleme comunicarle que la Junta General de Accionistas de la compañía **PROELEC S.A.**, en sesión extraordinaria celebrada el día de hoy, por unanimidad resolvió reelegir a usted **GERENTE GENERAL** de la compañía por el período de **cinco años**, con todos los derechos, deberes y atribuciones que señalan los Estatutos Sociales de la misma compañía, que constan en la escritura pública de constitución, que el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, Doctor Piero Gastón Aycart Vincenzini, autorizó en esta ciudad, el 13 de diciembre de 2010, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 10 de enero del 2011.

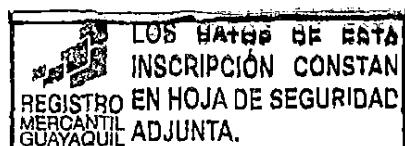
De conformidad con lo dispuesto en el Artículo Vigésimo Séptimo de los Estatutos Sociales constantes en la referida escritura pública de constitución, le corresponde ejercer a usted, la representación legal, judicial y, extrajudicial de la compañía en forma individual.

Aterrántamente,


Abg. Juan Antonio Lopez Cordero
SECRETARIO AD-HOC

Acepto el cargo de Gerente General de la compañía PROELEC S. A. – Guayaquil, 19 de enero del 2018.-


Ing. Diego Trajano Peñafiel Miranda
GERENTE GENERAL
C.c. 180312112-6
Nacionalidad: Ecuatoriana



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:3.040
FECHA DE REPERTORIO:19/ene/2018
HORA DE REPERTORIO:10:21

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha diecinueve de Enero del dos mil dieciocho queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **PROELEC S.A.**, a favor de **DIEGO TRAJANO PEÑAFIEL MIRANDA**, de fojas **3.053 a 3.056**, Registro de Nombramientos número **908**.

ORDEN: 3040



~~AB ANGEL AGUILAR AGUILAR
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO~~

Guayaquil, 22 de enero de 2018

REVISADO POR: *S*

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 0266278

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

19 FEB 2018

RECIBIDO
121801 JUAN